



TARTAGAL, 11 de Agosto de 2.022

Expte. N° 22.073/22

RESOLUCIÓN N° 129-IEM-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, y en particular la constancia del Sistema Único de Asignaciones Familiares (S.U.A.F.) de alta por maternidad, presentada por la Prof. Carla Ximena VACA; y

CONSIDERANDO:

QUE el certificado prenatal, expedido por profesional médico, indica como fecha probable de parto el día 20 de Octubre de 2.022;

QUE de acuerdo a la constancia del S.U.A.F. emitida por A.N.Se.S, corresponde licencia y período de pago desde el 20/09/2022 al 19/12/2022;

QUE corresponde otorgar licencia por maternidad a la Prof. VACA en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) – Suplente, del Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo al Artículo 48, inciso a), apartado 3), del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15;

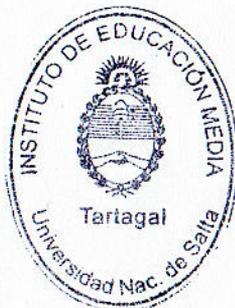
QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por maternidad según el Artículo 48, inciso a), apartado 3), del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15 a la Prof. **Carla Ximena VACA, DNI N° 37.087.215**, en el cargo Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) – Suplente, a partir del **20 de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2.022**.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta